

Torres Baena, condenado a 302 años de cárcel pederastia

- La Audiencia de las Palmas considera probado que es autor de 35 delitos de abuso sexual y otros 13 de corrupción de menores en el mayor juicio por pederastia en España
- Condena también a 148 años de prisión a su esposa y monitora de su academia de artes marciales, María José González, y a 16 años a Ivonne González, profesora del mismo centro



Fernando Torres Baena, en una sesión del juicio del 'caso Kárate'. / Ángel Medina (Efe) | Vídeo: Atlas

La Audiencia de Las Palmas ha condenado al principal imputado en el 'caso Kárate', el mayor proceso por pederastia juzgado hasta la fecha en España, [Fernando Torres Baena](#), a 302 años de cárcel, como autor de 35 delitos de abuso sexual y otros 13 de corrupción de menores.

La sentencia, leída en vista pública por el magistrado Salvador Alba, condena además a 148 años de prisión a María José González, esposa de Torres Baena y monitora de su academia de artes marciales, y a 16 años a Ivonne González, profesora de kárate del mismo centro. El tribunal encuentra culpables a ambas de múltiples delitos de corrupción de menores y abusos sexuales, pero absuelve al cuarto imputado en este procedimiento, el monitor Juan Luis Benítez, para el que se habían solicitado condenas de hasta 20 años de prisión.

La Audiencia de Las Palmas subraya que este sumario recoge un caso de "megaabusos", "sin precedentes en la historia jurisprudencial del país", en el que medio centenar de personas fueron sometidas "a relaciones sexuales indiscriminadas, daba igual la edad o el sexo", durante cerca de 20 años.

El tribunal considera que estos hechos merecen "el máximo castigo" previsto en el Código Penal y, además, "exhorta" de forma expresa al legislador a endurecer el castigo para este tipo de delitos, por entender que la condena máxima que cumplirán Torres Baena, Ivonne González o María José González (20 años de prisión) "resulta insuficiente".